



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE SEPTIEMBRE DE 2001	Suplemento 6163
-----------	-----------------------	--------------------------	-----------------

No. 16165

## CONVENIO

NOTARIA PUBLICA No. 12  
*Lic Victor M. Cervantes Herrera*  
 Titular  
 Cto 27 de Febrero No 2101  
 Tels 354-34-20, 354-34-39  
 Villahermosa, Tabasco

NOTARIA PUBLICA No. 18  
*Lic Pedro J. Resendez Medina*  
 Titular  
 José Ma. Morelos y Poón 115 "A"  
 Tels. 354-54-11, 354-54-26  
 Villahermosa, Tabasco

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO (DIECIOCHO) Y VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 (DOCE), AMBAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON ADSCRIPCION EN EL MUNICIPIO DE CENTRO; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACION SE CONSIGNAN:-----



-----ANTECEDENTES-----

I.- EL SEÑOR LICENCIADO VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOCE, A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO Y CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 2101, ESQUINA CON CALLE ABASOLO, EN LA COLONIA ATASTA, TELEFONOS 354-34-20, 354-34-39.-----

II.- EL LICENCIADO PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA, QUIEN DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO, A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT EL DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, Y CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO Y CON DOMICILIO EN

LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON NUMERO 115, LETRA "A", EN LA COLONIA ATASTA, CON TELEFONOS 354-54-11 Y 354-59-26.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- LOS SEÑORES LICENCIADOS VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA Y PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, EL CUAL ESTABLECE: "LOS NOTARIOS QUE NO TUVIEREN ADSCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 14, ESTÁN OBLIGADOS A CELEBRAR CONVENIO CON OTRO NOTARIO QUE SE ENCUENTRE EN LA MISMA SITUACION, PARA SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE TREINTA DIAS."-----

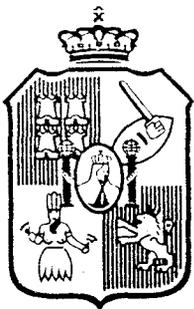
EN VIRTUD DE QUE AMBOS NOTARIOS HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SUSCRITO CONVENIO ALGUNO, Y LES ES NECESARIO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGATORIEDAD QUE LA LEY EXPRESA Y CONVINIENDO AMBAS PARTES A CELEBRARLO-----

SEGUNDA.- PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES AL CUMPLIMIENTO AL TERCER PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTICULO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, AMBAS PARTES SOLICITAN PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

LEIDO QUE EL PRESENTE CONVENIO POR QUIENES INTERVINIERON, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO Y ALCANCES Y LO FIRMAN AL CALCE, SIENDO LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.-----



*manst*  
VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA  
PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración, Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las Leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por su publicación en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, dirigirse a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.